INFORME N°006-2025-KRV

A : M.C. CONSTANTINO SEVERO VILA CORDOVA

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD

Asunto : INFORME TÉCNICO DE ALERTAS DEL DESEMPEÑO FÍSICO Y DE

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE SE APROBARON PARA EL MES DE FEBRERO EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2025, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA R.M.

N°934-2024-MINS

Referencia : TÉRMINOS DE REFERENCIA CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE

SERVICIO Nº 0001449

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y de acuerdo con el asunto, informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. Que, mediante documento de referencia, la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS), solicita un informe técnico que contenga las alertas del desempeño físico y de los recursos presupuestarios asignados a las actividades operativas que se aprobaron para el mes de febrero en el Plan Operativo Institucional del año 2025, perteneciente a la Dirección General de Operaciones en Salud, según lo establecido en la R.M. N°934-2024-MINSA

2. MARCO LEGAL

- 2.1. Ley N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025".
- 2.2. Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado con Decreto Supremo N° 011-2017/SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud-MINSA.
- 2.3. Resolución Ministerial N° 172-2024/MINSA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 2027 ampliado del Ministerio de Salud.
- 2.4. Resolución Ministerial N° 934-2024-MINSA, que aprueba Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Ministerio de Salud, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2025.
- 2.5. Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 262-MINSA/2019/OGPPM, "Directiva para la elaboración, aprobación seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional – POI del Pliego 011: MINSA".
- 2.6. Resolución Presupuestal N°0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"

3. ANÁLISIS

3.1 Que, el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado con Decreto Supremo N° 011-2017/SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud-MINSA, en ella las funciones de la Dirección General de Operaciones en Salud-DGOS, "Artículo 109, menaciona: "Es el órgano de línea dependiente del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; responsable de proponer normatividad para gestionar el monitoreo y evaluación de la Gestión Administrativa desarrollada en las IPRESS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperacion y consolidacion de la economia peruana"

- y UGIPRESS públicas a nivel nacional, mediante Indicadores de desempeño u otros mecanismos de medición; así como efectúa acciones de monitoreo y evaluación de la Infraestructura, equipamiento y mantenimiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, proponiendo las acciones de mejora, a fin de brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Dirige y supervisa las funciones que desarrollan por los órganos desconcentrados: Direcciones de Gestión de Redes Integradas de Salud de Lima Norte, Lima Centro, Lima Este y Lima Sur; así como de los Hospitales e Institutos Nacionales Especializados en la jurisdicción de Lima Metropolitana".
- 3.2 Que, la Resolución Ministerial N.º 934-2024-MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 del Ministerio de Salud, consistenciado con el presupuesto Institucional de Apertura 2025, incorpora el "Anexo B-5", en cuyo contenido se muestra la Programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional, en un período anual; establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales en relación a las metas de los objetivos del PEI.
- 3.3 Asimismo, es preciso señalar que, la formulación del POI es una labor integral dentro de un circuito de articulación de los sistemas administrativos transversales, articulando los objetivos y acciones estratégicas del PEI con las categorías presupuestales, para el seguimiento del presupuesto institucional, cuyo presupuesto está distribuido en tres centros de costo aprobados para la DGOS: 07.04.01-Dirección General de Operaciones en Salud, 07.04.02-Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud y 07.04.03-Dirección de Equipamiento y Mantenimiento.
- 3.4 Además, de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 262-MINSA/2019/OGPPM, el POI tiene diferentes etapas en el año previo: elaboración, aprobación, ajustes y consistencia; y en su ejecución: modificación y seguimiento.
- 3.5 Al respecto, la DGOS, a través del equipo de Administración, mensualmente realiza el seguimiento de las acciones desarrolladas para el cumplimiento de las actividades operativas programadas por los tres centros de costos.
- 3.6 En tal sentido, en consideración a lo solicitado mediante documento de la referencia, es pertinente realizar el informe técnico que contiene las alertas del desempeño físico y de los recursos presupuestarios asignados a las actividades operativas que se aprobaron para el mes de febrero en el Plan Operativo Institucional del año 2025, perteneciente a la Dirección General de Operaciones en Salud, según lo establecido en la R.M. N°934-2024-MINSA., con el fin de informar los avances de la ejecución a la fecha; habiendo realizando las siguientes accciones:
 - Con fecha 04 de febrero del 2025, se remité por sistema de trámite el MEMORANDUM MULTIPLE N° D000004-DGOS-MINSA, mediante la cual se solicita informar "los datos del profesional con quién se coordinará la información del Seguimiento y Evaluación de las metas físicas y presupuestales programadas para el periodo", así como "se socializa el cronograma con los plazos de entrega de información del seguimiento de metas físicas del POI 2025" (ver Anexo N°1).
 - Con fecha 24 de febrero del 2025, se remité correo electrónico a las Direcciones Ejecutivas de la DGOS: Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud y Dirección de Equipamiento y Mantenimiento, cuya responsabilidad tiene a cargo un centro de costo cada una respectivamente (07.04.02 y 07.04.03), a fin de solicitar el "avance de ejecución de metas físicas correpondiente al mes de enero y febrero 2025" (Ver Anexo N°2).
 - Con fecha 24 de febrero del 2025, se remité correo electrónico a cada equipo responsable de las actividades del centro de costo 07.04,01-DGOS, a fin de solicitar el "avance de ejecución de metas físicas correpondiente al mes de enero y febrero 2025" (Ver Anexo N°3).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperacion y consolidacion de la economia peruana"

- Con fechas desde el 14 de febrero al 14 de marzo del 2025, los equipos de los tres centros de costo, remitén respuesta a la solicitud de información del seguimiento al mes de febrero 2025 (Ver Anexo N°4).
- 3.7 Seguido de ello, se realiza la consolidación, revisisón y análisis de la información por cada centro de costo, mostrando los siguiente resultados en un informe técnico de las alertas del desempeño físico y de los recursos presupuestarios asignados a las actividades operativas:
 - CC: 07.04.01 Dirección General de Operación en Salud (Ver Anexo N°5).
 - CC: 07.04.02 Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud (Ver Anexo N°6.)
 - CC: 07.04.03 Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (Ver Anexo N°7).

4. CONCLUSIONES

- 4.1. Se ha identificado un avance parcial en la ejecución de las metas físicas y presupuestales del POI 2025, con variaciones en el nivel de cumplimiento según cada centro de costo.
- 4.2. La certificación y el compromiso anual presentan altos niveles de avance, lo que indica una planificación presupuestaria adecuada. Sin embargo, el nivel de devengado es bajo, lo que sugiere retrasos en la ejecución efectiva del gasto.
- 4.3. Algunas actividades operativas presentan un cumplimiento superior a lo programado, mientras que otras no han iniciado su ejecución, lo que puede generar una acumulación de tareas en los meses siguientes.
- 4.4. La baja ejecución en asistencia técnica y elaboración de documentos normativos podría afectar la implementación de estrategias clave para el sector salud.
- 4.5. El riesgo de subejecución presupuestaria persiste si no se adoptan medidas para acelerar la ejecución de las actividades planificadas.

5. RECOMENDACIONES

- 5.1. Reprogramar actividades con baja ejecución para evitar acumulaciones en los últimos meses del año y garantizar el cumplimiento del POI.
- 5.2. Priorizar la ejecución de las actividades normativas y de asistencia técnica, asegurando su implementación en los plazos establecidos.
- 5.3. Optimizar la gestión de adquisiciones y contratación de bienes y servicios para mejorar la eficiencia del gasto y reducir el riesgo de subejecución.
- 5.4. Realizar informes periódicos de seguimiento y evaluación para identificar tempranamente desviaciones y aplicar medidas correctivas oportunas.

Es todo cuanto tengo que informar para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

LIC. KATTY RAMIREZ VELA REGUC N°46000

ANEXOS:

Los Anexos se encuentran en el siguiente link:

https://cloud.minsa.gob.pe/f/5944311 (clave: POI2025feb)

Anexo N°1-MEMORANDUM MULTIPLE-000004-2025-DGOS

Anexo N°2-SOLICITUD DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS CORREPONDIENTE AL MES DE ENERO Y FEBRERO 2025-DIMON Y DIEM

Anexo N°3-SOLICITUD DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS CORREPONDIENTE AL MES DE ENERO Y FEBRERO 2025-DG

Anexo N°4-RESPUESTAS DE SEGUIMIENTO -FEBRERO

ANEXO N°5-INFORME TECNICO DEL CC: 07.04.01 - DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN EN SALUD

ANEXO N°6-INFORME TECNICO DEL CC: 07.04.02 - DIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EN SALUD

ANEXO N°7-INFORME TECNICO DEL CC: 07.04.03 - DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO